



Medellín, 25/08/2020

Nota. Este oficio se envía a los 125 municipios

Señor
Secretario de Salud
Antioquia

Cordial saludo,

Asunto: Seguimiento al cumplimiento y calidad de la información del archivo de la población especial reportada a SISPRO y SSSA.

De conformidad con el numeral 43.1.5. el artículo 43 de la Ley 715 de 2001, corresponde a los departamentos “vigilar y controlar el cumplimiento de las políticas y normas técnicas, científicas y administrativas que expida el Ministerio de Salud, es así como la Secretaria Seccional de Salud de Antioquia hace seguimiento al cumplimiento de la Resolución 1838 del 2019 del Ministerio de Salud, lineamientos impartidos por la Secretaria Seccional de Salud De Antioquia en el oficio Nro. 2020130159945 y Resolución 4622 del 2016, los cuales establecen la obligatoriedad de las Entidades Territoriales municipales de reportar y mantener una base de datos depurada.

A continuación se presentan los resultados que tienen que ver con la población especial según las diferentes fuentes de información: SISPRO, SSSA y BDUA.

- 1. REPORTE DEL MAESTRO DE POBLACIÓN ESPECIAL A SISPRO:** El reporte de los listados censales se debe efectuar a través de la Plataforma de Intercambio de Información (PISIS) del Sistema Integral de Información de la Protección Social (SISPRO) del Ministerio de Salud y Protección Social según la Resolución 1838 del 2019.

De acuerdo con el informe publicado por el Ministerio de Salud en <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/reporte-listados-censales.aspx> con corte a Julio 2020 se tiene que:





- 4 Municipios (Maceo, Necolí, Segovia, Vigía del fuerte) a la fecha de la evaluación no han cumplido con el reporte del archivo de población especial según la Resolución 1838 del 2019.

Requerimiento Nro 1: Los 4 municipios deberán reportar el Maestro de la Población Especial a través de la plataforma PISIS conforme a la estructura de la Resolución 1838 del 2019, enviar evidencia al correo electrónico diana.lopez@antioquia.gov.co en el mes de septiembre, de no recibirse la evidencia se procederá con el traslado a la Supersalud.

- 26.135 registros reportados como población especial se encuentran inconsistentes o no aprobados.

Requerimiento Nro. 2 Los municipios relacionados en la tabla 1 deberán identificar los registros inconsistentes o no aprobados y proceder a reportar nuevamente el archivo Maestro de Población Especial teniendo en cuenta las glosas generadas en su primer intento, así como también cerciorarse que el archivo pase las dos auditorías que realiza el SISPRO (estructura y calidad)

Tabla 1. Municipios con registros inconsistentes en el archivo de población especial reportada a SISPRO. Antioquia. Julio 2020

MUNICIPIO	REGISTROS PRESENTADOS	REGISTROS APROBADOS	REGISTROS INCONSISTENTES
BELMIRA	8	0	4
BETANIA	9	0	2
CÁCERES	2,054	0	3
LA PINTADA	769	0	769
NECHI	20	0	0
OLAYA	67	0	0
SAN PEDRO DE U	13,403	0	13,403
SAN RAFAEL	15	0	0
SAN VICENTE	38	0	8
TAMESIS	504	0	0
TURBO	3,254	0	0
YARUMAL	5,994	0	0

- El resto de los municipios no mencionados anteriormente tienen cumplimiento en el reporte y calidad en la información. Los municipios de: Alejandría, Angostura, Buritica, Giraldo, Montebello, San José de la montaña,





Toledo, certificaron ante el Ministerio de Salud no tener población especial a cargo.

2. REPORTE DEL MAESTRO DE POBLACIÓN ESPECIAL- MPE A LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA: Conforme a los lineamientos de la SSSA Oficio Nro. 2020130159945 los municipios deben enviar 6 veces en el año el Maestro de la Población Especial reportado a SISPRO es decir la población especial que es responsabilidad sólo de las Alcaldías, las demás poblaciones especiales serán reportadas directamente por la autoridad competente establecidas en la resolución 1838 del 2019.

Fechas de corte y reporte: a 31/enero, 30/ abril, 30/junio, 31/agosto, 30/octubre y 30/diciembre. El anterior reporte se deberá mantener hasta tanto el Ministerio de salud retroalimente al Departamento del consolidado de la población especial reportada por el municipio al SISPRO.

Requerimiento Nro. 3: Los municipios relacionados en la tabla 2 que no enviaron con corte a junio deberán enviar el archivo de la población especial a diana.lopez@antioquia.gov.co en 5 días hábiles al recibido de este oficio, de lo contrario se procederá con el traslado a la Supersalud.

Tabla 2. Municipios que incumplieron con algún reporte del MPE a la SSSA Antioquia Julio 2020.

MPIO	ENERO	ABRIL	JUNIO	MPIO	ENERO	ABRIL	JUNIO
AMALFI			No envió	PUEBLORRICO	No envió	No envió	No envió
CACERES		No envió		PUERTO BERRIO	No envió	No envió	No envió
CAREPA			No envió	PUERTO NARE		No envió	
CAREPA		No envió		SABANALARGA		No envió	
CONCEPCION		No envió	No envió	SAN PEDRO		No envió	
DABEIBA		No envió	No envió	SAN PEDRO DE U	No envió	No envió	No envió
FRONTINO		No envió		SAN RAFAEL		No envió	No envió
GUARNE	No envió	No envió		STO DOMINGO			No envió
LA PINTADA	No envió	No envió		SEGOVIA		No envió	No envió
LIBORINA		No envió		SONSON		No envió	
MUTATA	No envió	No envió	No envió	TURBO		No envió	
NARIÑO	No envió	No envió	No envió	URAMITA		No envió	No envió
NECOCLI		No envió		VALPARAISO		No envió	
PEQUE		No envió		VENECIA		No envió	No envió
				VIGIA		No envió	No envió

Fuente: Planillas SSSA





- 39 Municipios enviaron a la SSSA el Maestro de la Población Especial (MPE) que contiene población especial no requerida, cuando en los lineamientos de la SSSA se solicitó sólo la población que por norma se encuentra a cargo de las Alcaldías.

Requerimiento Nro. 4: Los municipios relacionados en la tabla 3 deberán depurar la información no solicitada por la SSSA y enviar para el corte del 31 de agosto el archivo de la población especial al correo electrónico diana.lopez@antioquia.gov.co.

Tabla 3. Municipios que reportaron MPE con población no a cargo de la Alcaldía. Antioquia Junio 2020

COD. TIPO POB	8	9	11	2	6	22	25	26	28
municipio	población desmovilizada	víctimas	testigos	población infantil abandonada	menores desvinculados del conflicto armado	personas en prisión domiciliaria	sistema de responsabilidad penal para adolescentes	población desmovilizada	los voluntarios defensa civil,
ABEJORRAL				22					
AMAGA				8	1				
AMALFI						2			
ANZA				2					
ARMENIA	1	212		7					
BARBOSA				3					
BELMIRA					4				
BETANIA	1	1165							
BETULIA				3					
BOLIVAR				11					
CACERES				2052					
EL CARMEN	3			56					
CAUCASIA				1					
CISNEROS	2								
COPACABANA				1					
EL BAGRE	162	603							
FRONTINO	236	2830		32		2			
GOMEZ PLATA				1					
HELICONIA						4			
HISPANIA		409			2	3			
JARDIN	6	782		73					
MEDELLIN	3199		367	160			7	12	
MACEO	68			1					
NECOCLI	906	22903							
NECHI	398								
PEQUE		2157							
RETIRO	2								
SABANETA			7						
SALGAR				1		1	9		
SAN JERONIMO				2					





SAN ROQUE						1			
SAN VICENTE			24			8			
STO DOMINGO	3	1143							
SANTUARIO							21		
SONSON			2	11	2	19			
SOPETRAN				27					
URRAO		20847							35
VEGACHI						2			
YARUMAL			2787	91	115				
TOTAL	4987	53051	3163	2589	124	42	37	12	35

- 11 municipios enviaron a la SSSA el archivo de población especial que contiene registros con códigos que no son población especial para régimen subsidiado.

Requerimiento Nro 5: los municipios relacionados en la tabla 4 depurar los códigos no existentes para Regimen subsidiado y enviar archivo corregido al correo electrónico diana.lopez@antioquia.gov.co para el corte del 31 de agosto.

Tabla 4. Municipios que reportaron MPE con códigos no existentes. Antioquia Junio 2020.

COD. TIPO POB	4	5	7	13	15	19	31	CODIGO VACIO
MUNICIPIO	Nro. de registros							
ARMENIA					1			
BETANIA			1					
EL BAGRE		1						
ENVIGADO							110	
FRONTINO						105		
GUARNE					25			
JARDIN		9	4	202	1			
SAN CARLOS	1							
STO DOMINGO		17	112					
TITIRIBI								17
YOLOMBO								1243

- 5 municipios enviaron a la SSSA el MPE que contiene registros con tipos de documentos de identidad no aptos de acuerdo a la Resolución 1838 del 2019.

Requerimiento Nro 6: los municipios relacionados en la tabla 5 depurar los documentos no existentes para Regimen subsidiado, enviar archivo





corregido al correo electrónico diana.lopez@antioquia.gov.co, con corte a 31 de agosto.

Tabla 5. Municipios que reportaron MPE con tipos de documentos no existentes, Antioquia Junio 2020.

TIPO DE DOCUMENTOS NO APTOS EN REPORTE PISIS					
MUNICIPIO	NU	NUIP	NV	PSP	Total general
EL CARMEN			4		4
EL BAGRE	16				16
FREDONIA			13		13
JARDIN	3				3
NECOCLI		38		7	45

- **Requerimiento Nro. 7:** El municipio de Urrao reporto registros con tipo de identificación AS y MS (adulto o menor sin identificar) con código de población especial 30, el cual corresponde a población migrante venezolana identificada con permiso especial de permanencia con núcleo familiar con documento válido, por tanto debe corregir los registros inconsistentes y enviar nuevamente al correo de diana.lopez@antioquia.gov.co.
- 14 Municipios enviaron a la SSSA el MPE que contiene registros con documento de identidad cedula de extranjería, el documento es válido siempre y cuando sea el expedido por migración Colombia.

Requerimiento Nro. 8: Los Municipios relacionados en la tabla 6 verificar si los 190 extranjeros tienen condición de población especial y están identificados con cédula de extranjería expedida por Migración Colombia, de lo contrario corregir y enviar nuevamente.

Tabla 6. Municipios que reportaron MPE con tipo de document cedula de extranjería, Antioquia Junio 2020.

MUNICIPIO	indigentes	privada de la libertad	tercera edad	indígenas	migrantes retornados	migrantes con PEP	Total general
MEDELLIN				149			149
BARBOSA			1				1
BELLO	2						2
COPACABANA					3		3
EL BAGRE				1			1
ENVIGADO				4	10		14
FRONTINO				1			1
NECOCLI							0





RETIRO									
RIONEGRO		1	1						2
SAN JERONIMO						1			1
URRAO							13		13
YOLOMBO									0
TOTAL		2	1	2	155	15	15		190

3. POBLACIÓN ESPECIAL AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO (MRS): de acuerdo a lo establecido en la resolución 1838 los municipios enviarán a través de la plataforma PISIS la población especial a cargo del Municipio, la cual podrá estar afiliada al régimen contributivo o subsidiado.

Para identificar que la población reportada al SISPRO coincida con los códigos de población especial reportados en el Maestro de Afiliados del Regimen Subsidiado en BDUA se realizó una comparación del total de los datos así:

- 86 municipios registran usuarios con códigos de tipo de población (3, 7, 19 y 21) que no existen en la resolución 4622 del 2016.

Requerimiento Nro. 9: Los municipios relacionados en la tabla 7 deberán corregir el código inconsistente a través de las novedades del archivo.pak o notificar a la EPS para su corrección en las semanas de procesos.

Tabla 7 Municipios con códigos en tipo de población inexistentes en la R/4622 del 2020. Antioquia. Julio 2020

Municipio	Nro. de registros	Municipio	Nro. de registros	Municipio	Nro. de registros	Municipio	Nro. de registros
AMALFI	20	CONCEPCION	3	MACEO	6	SANROQUE	24
ANDES	108	CONCORDIA	53	MARINILLA	52	SANTABARBARA	5
ANORI	3	COPACABANA	81	MEDELLIN	9	STAROSADEOSOS	74
ANTIOQUIA	31	DABEIBA	10	MONTEBELLO	40	SANTODOMINGO	13
APARTADO	112	DONMATIAS	27	MUTATA	70	SANTUARIO	100
ARBOLETES	36	EBEJICO	31	NECOCLI	411	SANVICENTE	6
ARGELIA	2	ELBAGRE	16	OLAYA	1	SEGOVIA	30
ARMENIA	1	ENTRERRIOS	44	PEÑOL	10	SONSON	107
BARBOSA	184	ENVIGADO	3	PEQUE	4	SOPETRAN	34
BETANIA	2	FREDONIA	41	PUEBLORRICO	13	TARSO	28
BOLIVAR	12	FRONTINO	3	PUERTOBERRIO	21	TITIRIBI	28
BURITICA	9	GIRARDOTA	72	PUERTOTRIUNFO	6	TOLEDO	3
CALDAS	7	GOMEZPLATA	15	RETIRO	6	TURBO	149
CAMPAMENTO	45	GUADALUPE	14	RIONEGRO	6	URRAO	76
CAÑASGORDAS	43	GUARNE	27	SABANETA	24	VALPARAISO	2





CARACOLI	14	HELICONIA	5	SANANDRES	11	VEGACHI	84
CAREPA	78	ITAGUI	128	SANCARLOS	21	VENECIA	2
CAROLINA	15	ITUANGO	31	SANFRANCISCO	12	YALI	37
CAUCASIA	124	JARDIN	61	SANJUANDEURABA	35	YARUMAL	11
CHIGORODO	167	LACEJA	7	SANPEDRO	47	YOLOMBO	46
CISNEROS	9	LAPINTADA	28	SANPEDRODEURABA	3	ZARAGOZA	45
		LIBORINA	1	SANRAFAEL	2	TOTAL	3437

- 118 Municipios registran usuarios con codigos de tipo de población (4: gestor cultural, 12: Población en centros psiquiátricos, 13: Población rural migratoria y 15: Población rural no migratoria)

Requerimiento Nro. 10: si bien es cierto que la Resolución 4622 del 2016 contempla dichos códigos, estos no aplican para régimen subsidiado; los municipios relacionados en la tabla 8, deberán verificar si tienen en el régimen subsidiado este tipo de población, de lo contrario proceder con la actualización del código de tipo de población que corresponda.

Tabla 8 Municipios con códigos en tipo de población no aptos para régimen subsidiado Resolución 1838 del 2019. Antioquia. Julio 2020

Municipio	Gestor Cultural	Población en centros psiquiátricos	Población rural migratoria	Población rural no migratoria	Total general	Municipio	Gestor Cultural	Población en centros psiquiátricos	Población rural migratoria	Población rural no migratoria	Total general
ABEJORRAL	1			442	443	RIONEGRO	2	9		20	31
ABRIAQUI			1	1	2	SABANALARGA	1			3	4
AMAGA				6	6	LAESTRELLA	1			15	16
AMALFI	4	2		950	956	LAPINTADA	1			105	106
ANDES	22	2	17	355	396	LAUNION	4		15	388	407
ANGELOPOLIS				134	134	LIBORINA			1	16	17
ANGOSTURA				660	660	MACEO				116	116
ANORI			1	176	177	MARINILLA	5		1	25	31
ANTIOQUIA	4			748	752	MEDELLIN	6	1	6	99	112
APARTADO	22		2	1086	1110	MONTEBELLO			3	594	597
ARBOLETES	4			839	843	MURINDO			1	300	301
ARGELIA				28	28	MUTATA	3		2	591	596
ARMENIA				1	1	NARIÑO				2	2
BARBOSA	103			74	177	NECHI				780	780
BETANIA				1	1	NECOCLI	1			167	168
BETULIA				1	1	PEÑOL	13		2	749	764
BOLIVAR	10			114	124	PEQUE				72	72
BRICEÑO	1			3	4	PUEBLORRICO	2		22	15	39
BURITICA				101	101	PUERTOBERRIO	15		1	603	619
CACERES				91	91	PUERTONARE	3			103	106
CAICEDO				2	2	PUERTOTRIUNFO	6			94	100





Municipio	Gestor Cultural	Población en centros psiquiátricos	Población rural migratoria	Población rural no migratoria	Total general
CALDAS	3			17	20
CAMPAMENTO	3			419	422
CAÑASGORDAS	6	1	3	10	20
CARACOLI	5		1	316	322
CARAMANTA	3				3
CAREPA	4		1	582	587
EL CARMEN				9	9
CAROLINA	1			126	127
CAUCASIA	4		1	966	971
CHIGORODO	4			568	572
CISNEROS	15			12	27
COCORNA	2			108	110
CONCEPCION				124	124
CONCORDIA	18		73	30	121
COPACABANA	21	4	1	68	94
DABEIBA				558	558
DONMATIAS	40			49	89
EBEJICO	4			15	19
ELBAGRE	19			1583	1602
ENTRERRIOS	1			4	5
ENVIGADO			60	4	64
FREDONIA	8		13	137	158
FRONTINO				1147	1147
GIRALDO				20	20
GIRARDOTA	27			36	63
GOMEZPLATA	14			9	23
GRANADA	2			53	55
GUADALUPE			1	190	191
GUARNE	19			265	284
GUATAPE	2				2
HELICONIA	6			75	81
HISPANIA			16	327	343
ITAGUI	30	7	17	183	237
ITUANGO	1			38	39
JARDIN	19		3	87	109
JERICO				288	288
LACEJA	13	4	3	257	277
RETIRO	2	1		7	10

Municipio	Gestor Cultural	Población en centros psiquiátricos	Población rural migratoria	Población rural no migratoria	Total general
REMEDIOS	1			161	162
SABANETA	5		88	9	102
SANANDRES			2	49	51
SANCARLOS	5			353	358
SANFRANCISCO				31	31
SANJERONIMO			7	346	353
SANJOSE				9	9
SANJUANDEU	5		1	842	848
SANLUIS				19	19
SANPEDRO	9		5	22	36
SANPEDRODEU	4		1	99	104
SANRAFAEL	2		1	67	70
SANROQUE	3			349	352
STABARBARA	2			245	247
STAROSADEOSOS	32			45	77
SANTODOMINGO	7			4	11
SANTUARIO	32		3	269	304
SANVICENTE	3			39	42
SEGOVIA	17			886	903
SONSON	6			170	176
SOPETRAN	2		1	51	54
TAMESIS				3	3
TARSO	18		45		63
TITIRIBI	7			33	40
TOLEDO				9	9
TURBO	4		7	171	182
URAMITA				185	185
URRAO	3		1	21	25
VALDIVIA				653	653
VALPARAISO	3			10	13
VEGACHI			1	162	163
VENECIA	1			7	8
VIGIADEL FUERTE				10	10
YALI				119	119
YARUMAL	3			201	204
YOLOMBO				694	694
YONDO			1	110	111
ZARAGOZA	1			897	898
TOTAL	705	31	432	26707	27875

- Al comparar la población especial reportada a la SSSA Vs la población especial afiliada al régimen subsidiado se tienen diferencias significativas en todos los municipios del Departamento de Antioquia.





Requerimiento Nro. 11: los municipios deberán verificar que la población especial afiliada en BDUA coincida con la información reportada en SISPRO. Ver archivo anexo con la información de cada municipio “población especial”

Tabla 9. Población especial a cargo de las Alcaldías reportada al SISPRO Vs Población especial afiliada al régimen subsidiado. Antioquia. Julio 2020

Cog pe	Población especial a cargo de las Alcaldías afiliada al régimen subsidiado	Registros
1	Habitante de calle reportada en SISPRO	4,215
1	Habitante de calle reportada en BDUA	5,989
10	Población infantil vulnerable bajo protección de instituciones diferentes al ICBF reportada en SISPRO	2,055
10	Población infantil vulnerable bajo protección de instituciones diferentes al ICBF reportada en BDUA.	54,398
14	Población reclusa a cargo de la entidad territorial reportada en SISPRO.	486
14	Población reclusa a cargo de la entidad territorial reportada en BDUA.	1,351
16	adulto mayor en centros de protección reportada en SISPRO.	3,688
16	Adulto mayor en centros de protección reportada en BDUA.	2,313
17	Comunidades indígenas reportada en SISPRO.	23,178
17	Comunidades indígenas reportada en BDUA.	35,629
18	RROM (gitano) reportada en SISPRO.	35
18	RROM (GITANO) reportada en BDUA.	198
24	Migrantes colombianos retornados reportada en SISPRO.	1,631
24	Migrantes colombianos retornados reportada en BDUA.	1,224
27	Recién nacidos y menores de edad de padres no afiliados reportada en SISPRO.	92
27	Recién nacidos y menores de edad de padres no afiliados reportada en BDUA..	388
29	Personas con discapacidad de escasos recursos y en condición de abandono en centros de protección reportada en SISPRO.	15
29	Personas con discapacidad de escasos recursos y en condición de abandono en centros de protección reportada en BDUA.	8
30	Migrantes con PEP reportada en SISPRO.	2,069
30	Migrantes con PEP reportada en BDUA.	6,555
32	Personas que se encuentren detenidas sin condena centros de detención transitoria reportada en SISPRO.	0
32	Personas que se encuentren detenidas sin condena centros de detención transitoria reportada en .BDUA	0
	Total población especial reportado en SISPRO	37.464
	Total población especial reportado en BDUA afiliada al régimen subsidiado	54.398



- En el maestro de afiliados del régimen subsidiado se reporta un total de 728.206 poblaciones especiales a cargo de otras entidades, las cuales deberán ser verificadas con las autoridades competentes y determinar si se requiere o no la actualización de códigos de población especial.

Tabla 10. Población especial a cargo de otras entidades afiliada al régimen subsidiado. Antioquia. Julio 2020.

	Población especial a cargo de otras entidades afiliadas al régimen subsidiado	Registros
25	Adolescentes y jóvenes a cargo del ICBF en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes.	45
6	Menores desvinculados del conflicto armado bajo la protección del ICBF	258
22	Personas en prisión domiciliaria a cargo del NPEC que no pertenecen al Régimen Contributivo o a un Régimen Especial o de Excepción	3,973
11	Personas incluidas en el programa en protección a testigos	249
23	Personas que dejen de ser madres comunitarias	311
8	Población desmovilizada y su grupo familiar	3,505
2	Población infantil abandonada a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	7,475
9	Víctimas del conflicto armado en los términos de la Ley 1448/2011 que se encuentren en el Registro Único de Víctimas	712,390
	Total general	728,206

Las correcciones de los códigos de tipo de población se revisaran en el maestro de afiliados del régimen subsidiado publicado con corte a 30 de septiembre del 2020.

Los Municipios que incumplieron algún reporte del Maestro de Población especial al SISPRO deberán enviar la evidencia del reporte en la primera semana de procesos de septiembre del 2020.

Los Municipios que incumplieron algún reporte del Maestro de Población especial a la SSSA deberán enviar el archivo la primera semana de septiembre del 2020.

Todos los 125 Municipios deben reportar un solo archivo con el consolidado de la población especial a cargo de la Alcaldía con corte a 31 de agosto al correo diana.lopez@antioquia.gov.co, excepto los municipios que certificaron ante el Ministerio que no tienen población especial a cargo.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Los nombres de los usuarios inconsistentes los deben consultar directamente en el SFTP de su municipio en el archivo MS o en el archivo de población especial que reportaron a la SSSA.

Cordialmente,

LUISA PAOLA RAMIREZ JARAMILLO
Directora de Atención a las Personas
Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

Elaboró: Diana Milena López Valencia
Profesional Universitario



POBLACIÓN ESPECIAL REPORTADA A LA SSSA A CARGO DEL MUNICIPIO. JUNIO 2020

Municipio	1	10	14	16	17	18	24	27	29	30
	habitante de calle	población infantil a cargo de entidades diferentes al ICBF	población reclusa a cargo de la entidad territorial	adulto mayor en centros de protección	comunidades indígenas	rrom (gitano)	migrantes colombianos retornados	recién nacidos y menores de edad de padres no afiliados	personas con discapacidad de escasos recursos y en condición de abandono	Migrantes venezolanos con PEP
Medellin	2383	874		1539	2876		1092		4	304
Abejorral	1		23	25						
Abriaqui	420									
Alejandro										
Amaga	1		10	13			5	3		59
Amalfi										
Andes	43	1	1	69	261		1			11
Angelópolis				11			10			
Angostura							1			
Anorí			9							2
Santa fe de antioquia	19	16		19						
Anzá										1
Apartado	18	4		9	947	14				472
Arboletes					391					
Argelia				17						
Armenia	2			8						3
Barbosa				20						5
Belmira										
Bello	52	12	55	60			11			
Betania	1									
Betulia	2			10			3			
Bolívar	22			43	252					
Briceño				18						





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL

Municipio	1	10	14	16	17	18	24	27	29	30
	habitante de calle	población infantil a cargo de entidades diferentes al ICBF	población reclusa a cargo de la entidad territorial	adulto mayor en centros de protección	comunidades indígenas	rrom (gitano)	migrantes colombianos retornado	recién nacidos y menores de edad de padres no afiliados	personas con discapacidad de escasos recursos y en condición de abandono	Migrantes venezolanos con PEP
Buritica										
Caceres										
Caicedo				9						
Caldas							1			64
Campamento				4						
Cañasgordas				17						
Caracoli				10						6
Caramanta				36						
Carepa										
Carmen de viboral	4	26	2	34			6	27		46
Carolina				11						
Caucasia					1118				10	290
Chigorodo					2380					
Cisneros				18						
Cocorna				27						2
Concepcion										
Concordia	10			28			2			4
Copacabana	210			68	4		45			47
Dabeiba										
Don matias				30						26
Ebejico			3							
El bagre					1027					
Entrerrios				21						
Envigado	292	109	73	231	15	14	216			





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL

Municipio	1	10	14	16	17	18	24	27	29	30
	habitante de calle	población infantil a cargo de entidades diferentes al ICBF	población reclusa a cargo de la entidad territorial	adulto mayor en centros de protección	comunidades indígenas	rrom (gitano)	migrantes colombianos retornado	recién nacidos y menores de edad de padres no afiliados	personas con discapacidad de escasos recursos y en condición de abandono	Migrantes venezolanos con PEP
Fredonia	4	4	13	31			1			
Frontino	27			30	6350		13			
Giraldo										
Girardota	69			147	10					
Gomez plata				4						
Granada				25	3					
Guadalupe		4		5						
Guarne	11	37		28	13					
Guatape				11			6			115
Heliconia		3		5						
Hispania	3									
Itagui	3		22				1			
Ituango			35	42	425					
Jardin	8			66	1447		3			
Jerico	1			11						12
La ceja		10		2			1			325
La estrella								36		9
La pintada	2									
La union	1	1		33			7			28
Liborina	8	1		2		1				
Maceo	20	5		20			1			3
Marinilla	16	1		11			2			18
Montebello										
Murindo					13					





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL

Municipio	1	10	14	16	17	18	24	27	29	30
	habitante de calle	población infantil a cargo de entidades diferentes al ICBF	población reclusa a cargo de la entidad territorial	adulto mayor en centros de protección	comunidades indígenas	rrom (gitano)	migrantes colombianos retornado	recién nacidos y menores de edad de padres no afiliados	personas con discapacidad de escasos recursos y en condición de abandono	Migrantes venezolanos con PEP
Mutata										
Nariño										
Necocli	2				694					15
Nechi										
Olaya				1						
Peñol				20						
Peque										
Pueblorrico										
Puerto berrio										
Puerto nare			6	29						
Puerto triunfo										1
Remedios					35					3
Retiro	18	11	10	27	2		47	7		24
Rionegro	408	674	173	271	2		34			47
Sabanalarga				12	1		2			
Sabaneta	111	53		54	4	5	64			
Salgar	3			35			1			16
San andres		4		4						
San carlos			8	34						17
San francisco	8									
San jeronimo				4			33	8		19
San jose de la montaña				4						
San juan de uraba					1225					
San luis				13						4





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL

Municipio	1	10	14	16	17	18	24	27	29	30
	habitante de calle	población infantil a cargo de entidades diferentes al ICBF	población reclusa a cargo de la entidad territorial	adulto mayor en centros de protección	comunidades indígenas	rrom (gitano)	migrantes colombianos retornado	recién nacidos y menores de edad de padres no afiliados	personas con discapacidad de escasos recursos y en condición de abandono	Migrantes venezolanos con PEP
San pedro de los milagros				20						
San pedro de uraba										
San rafael				14						
San roque		3		23						11
San vicente				18						
Santa barbara										3
Santa rosa de osos		19		39			3			2
Santo domingo										
Santuario				19			14	8		33
Segovia										
Sonson	9	4	7	18	6	1	2			
Sopetran				35	12					
Tamesis				30	42					
Taraza		49	36							
Tarso				7	2					1
Titiribi										
Toledo										1
Turbo					1726					
Uramita										
Urrao	1	28		28	15					17
Valdivia				8						
Valparaiso				6	261					
Vegachi				11						
Venecia										





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL

Municipio	1	10	14	16	17	18	24	27	29	30
	habitante de calle	población infantil a cargo de entidades diferentes al ICBF	población reclusa a cargo de la entidad territorial	adulto mayor en centros de protección	comunidades indígenas	rrom (gitano)	migrantes colombianos retornados	recién nacidos y menores de edad de padres no afiliados	personas con discapacidad de escasos recursos y en condición de abandono	Migrantes venezolanos con PEP
Vigia del fuerte										
Yali				5						
Yarumal	1	102								
Yolombo										
Yondo	1			21			3	3	1	3
Zaragoza					1619					
Total general	4215	2055	486	3688	23178	35	1631	92	15	2069



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Apujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 8 - Teléfonos 57 (4) 383 98 02 - Medellín - Colombia

MUNICIPIOS QUE REPORTARON POBLACIÓN ESPECIAL A LA SSSA QUE NO ESTAN A CARGO DE LAS ALCALDIAS EN JUNIO 2020

Municipio	8	9	11	23	2	6	22	25	26	28
	Población desmovilizada	Víctimas del conflicto armado interno	Programa en protección a testigos	Personas que dejan de ser madres comunitarias	Población infantil a cargo del ICBF	Menores desvinculados del conflicto armado bajo la protección del ICBF	Personas en prisión domiciliaria a cargo del INPEC	Adolescentes y jóvenes a cargo del ICBF en el sistema de responsabilidad penal	Miembros de los grupos armados al margen de la ley	Los voluntarios de la defensa civil, cruz roja y cuerpos de bomberos y su núcleo familiar
MEDELLIN	3199		367		160			7	12	
ABEJORRAL					22					
AMAGA					8	1				
AMALFI							2			
ANZA					2					
ARMENIA	1	212			7					
BARBOSA					3					
BELMIRA						4				
BETANIA	1	1165								
BETULIA					3					
BOLIVAR					11					
CACERES					2052					
CARMEN DE VIBORAL	3				56					
CAUCASIA					1					
CISNEROS	2									
COPACABANA					1					
EL BAGRE	162	603								
FRONTINO	236	2830			32		2			
GOMEZ PLATA					1					
HELICONIA							4			
HISPANIA		409				2	3			
JARDIN	6	782			73					
MACEO	68				1					
NECOCLI	906	22903								





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL

Municipio	8	9	11	23	2	6	22	25	26	28
	Población desmovilizada	Víctimas del conflicto armado interno	Programa en protección a testigos	Personas que dejen de ser madres comunitarias	Población infantil a cargo del ICBF	Menores desvinculados del conflicto armado bajo la protección del ICBF	Personas en prisión domiciliaria a cargo del INPEC	Adolescentes y jóvenes a cargo del ICBF en el sistema de responsabilidad penal	Miembros de los grupos armados al margen de la ley	Los voluntarios de la defensa civil, cruz roja y cuerpos de bomberos y su núcleo familiar
NECHI	398									
PEQUE		2157								
RETIRO	2									
SABANETA			7							
SALGAR					1		1	9		
SAN JERONIMO					2					
SAN ROOQUE							1			
SAN VICENTE					24		8			
SANTO DOMINGO	3	1143								
SANTUARIO								21		
SONSON			2		11	2	19			
SOPETRAN					27					
URRAO		20847								35
VEGACHI							2			
YARUMAL			2787		91	115				
TOTAL GENERAL	4987	53051	3163	0	2589	124	42	37	12	35



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Apujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 8 - Teléfonos 57 (4) 383 98 02 - Medellín - Colombia

MUNICIPIOS QUE REPORTARON POBLACIÓN ESPECIAL A LA SSSA CON CÓDIGOS QUE NO EXISTEN COMO POBLACIÓN ESPECIAL EN JUNIO 2020

MUNICIPIO	4 NO EXISTE	5 NO EXISTE	7 NO EXISTE	13 NO EXISTE	15 NO EXISTE	19 NO EXISTE	CODIGO VACIO
ARMENIA					1		
BETANIA			1				
EL BAGRE		1					
FRONTINO						105	
GUARNE					25		
JARDIN		9	4	202	1		
SAN CARLOS	1						
SANTO DOMINGO		17	112				
TITIRIBI							17
YOLOMBO							1243
TOTAL GENERAL	1	27	117	202	27	105	1260

